La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia 324/21, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

RESOLUCIÓN Nº

151

/21

Mailas G. GARCIA ZARLENGA SECRETARIO LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO

Mónica Susana URQUIZA Vicegobernadora Presidente del Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,

Antantida e Islas del Atlantico Sur SEGRETARIA LEGISLATIV

Republica Argentina

· Poder Legislativo

USHUAIA, 15 JUL 2021

PODER LEGISLATIVO

20 JUL 2021

MESA DE ENTRADA

VISTO la Nota Nº 102/21 – Letra: L. P. D. A. L. presentada por el Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por razones inherentes a su función legislativa.

Que por ello, corresponde reconocer y autorizar la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 18/07/21) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos, a favor del Legislador peticionante.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución L.P. Nº 332/20, ratificada por Resolución de Camara Nº 103/20 y Resolución L.P. Nº 447/20, ratificada por Resolución de Cámara Nº 023/21.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referendum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 parrafo 5º de la Constitución Provincial.

Oue la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución. de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Camara.

POR ELLO:

LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL EUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÂNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AUTORIZAR la extensión de un pasaje aéreo por los tramos RGA-BUE (ida: 18/07/21) a nombre del Legislador Damián LÖFFLER, integrante del Bloque M.P.F., quien se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo a lo expresado en su nota; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución se dicta "ad referendum" de la Camara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ES COPIA FINARTICULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaria Administrativa y Legislativa.

Cimplido, Archivar. DEL ORI

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº (13.2 L / 21

Patricia E. FULCO Despacho Presidencia

"Las Islas Alahvinas, Georgias y Sandwich del Siir son iz seran Argentinao